

Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Nº . 002

SALTA, 04 FEB 2022

Expediente N° 14.325/21

VISTO: las Notas N° 1556/21 y 1558/21, que obra en el Expediente N° 14.325/21, elevada por la Dra. Norma Beatriz Moraga, Coordinadora General del Ciclo de Ingreso Universitario de la Facultad de Ingeniería CIU 2019-2022 quien presenta su renuncia a partir del 1/1/2020 y solicita la designación del Ing. Federico Fabián Quispe en dicho cargo, a partir del 1/02/2022, para el desarrollo del Momento II, en el marco de la Resolución FI N° 126-CD-2020 y su ampliatoria; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CS N° 389/2021-0131 se prevé la suma necesaria para financiar los cargos previstos para el desarrollo de los MOMENTOS II y III DEL CICLO DE INGRESO UNIVERSITARIO CUI 2022 y se aprueban los cuadros presupuestarios correspondientes.

Que mediante Resolución FI N° 126-CD-2020, prorrogada por Resolución FI N° 045-D-2021 convalidada por Resolución FI N° 52-CD-2021, la Facultad de Ingeniería habilitó en su ámbito, hasta tanto se puedan subsanar los inconvenientes existentes para la sustanciación de los procedimientos reglamentarios vigentes, la designación de docentes en carácter interino y/o suplente, sin mediar Llamado a Inscripción de Interesados, siempre que se trate de situaciones excepcionales y los nombramientos tengan como finalidad la cobertura de necesidades urgentes, de impostergable solución.

Que la cobertura del cargo que se gestiona en autos resulta de suma urgencia, por tratarse del Ciclo de Ingreso Universitario de la Facultad de Ingeniería CIU 2019-2022 Momentos II y III cuyo desarrollo inicia el 1/02/2022;



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Nº . 002

Expediente N° 14.325/21

Que el Ing. Federico Fabián Quispe, cumple con todas las condiciones exigidas por la normativa vigente para acceder al cargo como docente de la Facultad.

Que el artículo 17 del ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA dispone que *"en forma excepcional y por causas debidamente justificadas, los Consejos Directivos pueden designar docentes interinos"*, agregando que *"en el acto de nombramiento debe especificar el plazo de designación, la que caduca si el cargo es cubierto por concurso"*.

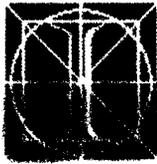
Que, en virtud a lo solicitado por el Docente responsable de la asignatura, se han expedido las Comisiones de Asuntos Académicos con despacho N° 189/2021 y de Hacienda con despacho N° 87/2021.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
(ad-referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE

ARTICULO 1°. - Designar al Ing. Federico Fabián QUISPE, como Coordinador General de la Facultad y del Área "MATEMÁTICA SU LENGUAJE Y APLICACIONES", del Ciclo de Ingreso Universitario 2019-2022, para los Momentos II y III a desarrollarse desde 1 de febrero hasta el 31 de marzo y desde el 1 de abril hasta el 30 de junio, respectivamente, con remuneración equivalente a la de PROFESOR ADJUNTO, con Dedicación SEMIEXCLUSIVA, para el primer periodo, y SIMPLE para el segundo, todo ello con encuadre en la Resolución FI N° 126-CD-2020 y su ampliatoria.



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Nº . 002

Expediente N° 14.325/21

ARTICULO 2°.- Imputar la designación dispuesta precedentemente al financiamiento autorizado por Resolución CS N° 389/2021.

ARTICULO 3°.- Poner en conocimiento del Ing. Federico Fabián QUISPE, las disposiciones contenidas en la Resolución CS N° 342/10, la cual establece que al agente que no presente la actualización de la DECLARACIÓN JURADA DE CARGOS E INCOMPATIBILIDAD correspondiente, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación.

ARTICULO 4°.- Notificar al docente designado que, de acuerdo con lo establecido en los artículos 2° y 7° inciso a) del REGLAMENTO PARA LA ASIGNACIÓN y CONTROL DE TAREAS DOCENTES, se encuentra obligado al dictado de clases en los dos cuatrimestres, como así también que las extensiones de funciones, en el ámbito de la Facultad de Ingeniería, se rigen por las disposiciones contenidas en el Reglamento aprobado por Resolución FI N° 124-CD-2015.

ARTICULO 5°.- Hacer conocer al Ing. Federico Fabián QUISPE, la vigencia de la Resolución FI N° 363-CD-2018 por la cual se declara "de interés académico de la Facultad de Ingeniería la generación - en su ámbito- de material audiovisual, como una de las premisas prioritarias de modernización pedagógica" y, en dicho marco, se solicita "a las cátedras de las carreras de grado y pregrado la adopción de las previsiones pertinentes para posibilitar - con el respaldo institucional y el soporte técnico necesarios- la producción de material audiovisual relacionado con los contenidos que a cada una corresponden, incluyendo la eventual filmación de clases, cuando la Institución lo requiera".



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.325/21

ARTICULO 6°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Administrativa, Obra Social, Ing. Federico Fabián QUISPE, Departamento Personal, Dpto. Docencia, Dirección Alumnos, Dirección General de Personal, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica y siga al Consejo Directivo para su toma de razón y demás efectos.

RAF.

Página 4 de 4

RESOLUCIÓN FI N° **1002** - D - 2022

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA

Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA